



Confederación Médica Latinoamericana y del Caribe

DECLARACIÓN DE PANAMÁ

La XIV Asamblea General Ordinaria de la CONFEMEL, reunida en la Ciudad de Panamá, del 22 al 25 de noviembre de 2011, con la presencia de los Colegios, Asociaciones, Federaciones y Gremios médicos que lo integran, y representantes de las organizaciones del FIEM, analizaron la situación de salud laboral, gremial, científica, social, ética, de ejercicio profesional y estudios médicos en la región, resolviendo:

- 1) Recomendar a los Estados establecer controles de calidad al producto de las carreras de medicina con el fin de garantizar la atención de las poblaciones de los países de la región.
- 2) Sugerir a los Estados regular el ejercicio de la profesión médica, a través de las instituciones autónomas, debiendo este garantizar su democrático funcionamiento, responsabilizándose de promover e impulsar la Colegiatura Obligatoria para el Ejercicio Profesional.
- 3) Proponer el establecimiento de mecanismos claros y consensuados entre gobiernos y entidades médicas de los países, para que las migraciones de los médicos no representen alteraciones en el ejercicio profesional en las poblaciones de los mismos, requiriendo como mecanismo de homologación única la revalidación universitaria.
- 4) Denunciar un aumento de la judicialización de la salud, lo que ha provocado deterioro en la práctica profesional, reduciendo la calidad de la atención en detrimento de los pacientes y perjudicando la sustentabilidad económica del sistema público y/o privado.
Alertar a los Estados sobre el irracional aumento de la judicialización del acto médico lo que provoca un deterioro en el ejercicio profesional por las acciones cautelares y defensivas en la práctica diaria. Esta actitud puede generar deficiencias en la atención al paciente y agravar el desfinanciamiento de sistemas de salud que se encuentren en

COMITÉ EJECUTIVO

Presidente

Douglas León Natera
(Venezuela)

1º Vicepresidente

Institucional
Rubén Tucci
(Argentina)

2º Vicepresidente

Institucional
Roberto Luiz D'Avila
(Brasil)

Vicepresidente

Región Sur
Carlos Jañez
(Argentina)

Vicepresidente

Región Andina
Ciro Maguiña
(Perú)

Vicepresidente

Región Caribe
Guillermo Kennion
(Panamá)

Vicepresidente Asuntos

Profesionales
Alexis Castillo Gutierrez
(Costa Rica)

Secretario General

Eduardo Figueredo
(Uruguay)

Secretario de Hacienda

Ruben Darío Gallo
(Venezuela)

Vocales

Eduardo Santana
(Brasil)

Martín Rebella
(Uruguay)

José Manuel Espinal
(Honduras)

Enrique Visillac
(Argentina)

Carlos Gómez De León
(Guatemala)

Francisco Acevedo
(Panamá)

Secretaría Administrativa:

Br. Artigas 1515, CP: 11200, Montevideo – Uruguay
(Sede del Sindicato Médico del Uruguay)

Tel/Fax: (+598) 24014701

confemel@mednet.org.uy

www.confemel.com



Confederación Médica Latinoamericana y del Caribe

COMITÉ EJECUTIVO

Presidente

Douglas León Natera
(Venezuela)

1º Vicepresidente

Institucional
Rubén Tucci
(Argentina)

2º Vicepresidente

Institucional
Roberto Luiz D'Avila
(Brasil)

Vicepresidente

Región Sur
Carlos Jañez
(Argentina)

Vicepresidente

Región Andina
Ciro Maguiña
(Perú)

Vicepresidente

Región Caribe
Guillermo Kennion
(Panamá)

Vicepresidente Asuntos

Profesionales

Alexis Castillo Gutierrez
(Costa Rica)

Secretario General

Eduardo Figueredo
(Uruguay)

Secretario de Hacienda

Ruben Darío Gallo
(Venezuela)

Vocales

Eduardo Santana
(Brasil)

Martín Rebella
(Uruguay)

José Manuel Espinal
(Honduras)

Enrique Visillac
(Argentina)

Carlos Gómez De León
(Guatemala)

Francisco Acevedo
(Panamá)

situaciones críticas. En profesionales destacados, incluso puede generar dudas acerca de mantenerse en la profesión.

- 5) Recomendar a los estados que garanticen que los medicamentos lleguen a la población y que estos no representen una carga importante al presupuesto personal ni del Estado.
- 6) Reconocer a la Federación Médica Venezolana, como Institución calificada, fundadora de esta Organización y representante legítima de los médicos venezolanos y rechazamos la pretensión de eliminar la Colegiación obligatoria por mandato legislativo, exhortando a las autoridades respectivas a restituir este requisito para garantizar la calidad profesional del médico y controlar el ejercicio de la medicina enmarcada en principios éticos y científicos.
- 7) Instar al Gobierno de Panamá a establecer la Colegiación para todos los médicos en un Colegio único que regule la profesión y garantice las condiciones adecuadas para el ejercicio profesional, científico y ético que genere la imprescindible confianza social en la profesión médica.

Panamá, 24 de noviembre de 2011

Secretaría Administrativa:

Br. Artigas 1515, CP: 11200, Montevideo – Uruguay
(Sede del Sindicato Médico del Uruguay)

Tel/Fax: (+598) 24014701

confemel@mednet.org.uy

www.confemel.com